

## AVISO DE LICITACIÓN DE LETRAS DEL TESORO



**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
3 de marzo de 2026

### PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO LICITACIÓN DE LA SERIE CXVI CLASE 1 Y CLASE 2 DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se comunica al público inversor que la Provincia del Chubut (la "Provincia") ofrece en suscripción la Serie CXVI Clase 1 y Clase 2 de las Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia (el "Programa") aprobado por la Ley Provincial II N° 319 de fecha 29 de diciembre de 2025, el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N°03/26, y por la Resolución N° 60/26-EC del Ministerio de Economía de la Provincia, y de conformidad con la Nota N° NO-2026-17522210-APN-SH# de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, y la Comunicación "A" 8405 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE CXVI		
	Clase 1	Clase 2
Instrumento	Letras a Tasa Fija Dual.	
Plazo	180 días.	270 días.
V/N a Licitar	\$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (ampliable).	\$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (ampliable).
Fecha de Vencimiento	31 de agosto de 2026 (la " <u>Fecha de Vencimiento de la Clase 1</u> ").	29 de noviembre de 2026 (la " <u>Fecha de Vencimiento de la Clase 2</u> ").
Moneda de Emisión y Pago	Pesos.	
Denominación mínima	Valor nominal pesos uno (V/N \$1).	
Unidad mínima de negociación	V/N \$1 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.	
Integración	Las Letras podrán integrarse mediante: (i) la entrega de los pesos (\$) necesarios; y/o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración (según se define más adelante).	
Tipo de Cambio de Integración	Se entenderá por Tipo de Cambio de Integración, el tipo de cambio dispuesto por el BCRA conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.	
Amortización	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento de la Clase 1. Si la Fecha de Vencimiento de la Clase 1 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento de la Clase 2. Si la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
Tasa de Interés	Tasa Fija a Licitar o Tasa TAMAR Privada (según este término se define más adelante) más un margen fijo del 5,50% nominal anual.	
Monto de Intereses a abonarse	<p>En la Fecha de Vencimiento de la Clase 1 y/o en la Fecha de Vencimiento de la Clase 2, según fuera el caso, se pagará intereses en pesos el monto que resulte mayor entre (i) la tasa fija resultante de la licitación expresada en porcentaje nominal anual con hasta dos decimales, y (ii) el promedio aritmético simple de la Tasa Mayorista de Argentina (la "<u>Tasa TAMAR Privada</u>") calculada en base a los depósitos concertados a plazo fijo de Ps.1.000.000.000 (Pesos mil millones) o más, con vencimiento entre treinta (30) a treinta y cinco (35) días de plazo, publicada por el BCRA, o aquella que en el futuro la sustituya, calculada considerando las tasas promedio diarias publicadas por el BCRA durante el período comprendido desde los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio a cada Período de Devengamiento de Intereses (conforme se define más adelante), incluido este último, y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de pago de intereses correspondiente, excluida esta última, más un margen fijo del 5,50% nominal anual.</p> <p>En caso de que la Tasa TAMAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustituta de la Tasa TAMAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de Ps.1.000.000.000 (Pesos mil millones) o más, o el monto que resulte actualizado anualmente, por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados, se considerará el último informe de depósitos disponibles publicado</p>	

	por el BCRA.	
<b>Pago de Interés</b>	<p>Se pagarán intereses con una periodicidad de treinta (30) días corridos, es decir, los días 3 de abril de 2026, 3 de mayo de 2026, 2 de junio de 2026, 2 de julio de 2026, 1 de agosto de 2026 y 31 de agosto de 2026 (cada una, una “<u>Fecha de Pago de Intereses de la Clase 1</u>”, calculadas sobre una base actual/365).</p> <p>Cuando la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 1 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.</p>	<p>Se pagarán intereses con una periodicidad de treinta (30) días corridos, es decir, los días 3 de abril de 2026, 3 de mayo de 2026, 2 de junio de 2026, 2 de julio de 2026, 1 de agosto de 2026, 31 de agosto de 2026, 30 de septiembre de 2026, 30 de octubre de 2026 y 29 de noviembre de 2026 (cada una, una “<u>Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2</u>”, calculadas sobre una base actual/365).</p> <p>Cuando la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior..</p>
<b>Período de Devengamiento de Intereses</b>	El período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día (cada uno, un “ <u>Período de Devengamiento de Intereses</u> ”). El primer Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento, y la Fecha de Vencimiento, respectivamente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.	
<b>Cálculo de Interés</b>	Se calculará desde la fecha de inicio del Período de Devengamiento de Intereses, inclusive, y hasta la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, excluyendo a esta última.	
<b>Convención de Intereses</b>	Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos, tomándose en todos los casos un año de 365 días.	
<b>Precio de Emisión</b>	A la par.	
<b>Monto Mínimo de Suscripción</b>	V/N \$1.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.	
<b>Tramo</b>	Único.	
<b>Garantía</b>	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548), de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.	
<b>Forma</b>	Certificados globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A. (“ <u>CVSA</u> ”).	
<b>Forma de Pago de Servicios</b>	Transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.	
<b>Listado y Negociación</b>	Las Letras se negociarán en A3 Mercados S.A. (“ <u>A3 Mercados</u> ”) y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.	
<b>Calificación de Riesgo</b>	Con fecha 23 de febrero de 2026, Moody’s Local Argentina Agente de Calificación de Riesgo S.A. ha calificado localmente al Programa (incluyendo las series a emitirse dentro del mismo) como “ML B.ar” en su escala de riesgo.	
<b>Licitación</b>	Licitación Pública en rueda de A3 Mercados mediante presentación de órdenes de suscripción ante los Colocadores.	
<b>Mecanismo de Adjudicación</b>	Subasta Holandesa de tasa de interés.	
<b>Prorratio</b>	En caso de sobresuscripción, de una o ambas Clases, las ofertas con tasa de interés solicitada igual a la tasa de interés aplicable respecto de una o más Clases serán prorrataeadas. Si como resultado de los prorrates, la cantidad de pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior.	
<b>Liquidación</b>	A través del Sistema Clear administrado por A3 Mercados y/o a través de los Colocadores.	
<b>Fecha de Licitación</b>	3 de marzo de 2026 de 10:00 a 16:00 hs.	
<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	4 de marzo de 2026.	
<b>Organizador y Agente Financiero</b>	Banco del Chubut S.A.	
<b>Colocadores</b>	Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi Sociedad Anónima, Banco Patagonia S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Santander Argentina S.A., ST Securities S.A.U., Bull Market Brokers S.A., Cucchiara y Cía S.A., Nuevo Chaco Bursátil S.A. y Cono Sur Inversiones S.A.	

<b>Agente de Liquidación</b>	Banco del Chubut S.A.
<b>Jurisdicción</b>	Cualquier controversia originada en relación con las Letras será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
<b>Ley Aplicable</b>	República Argentina.



Rivadavia 615 P.A.  
Rawson, Provincia del Chubut,  
Tel.: (0280) 4482505  
[www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
N° de matrícula 71  
de la CNV



Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales  
Tucumán 1, Piso 14,  
CABA, Tel.: (011) 4329-0130  
[www.puentenet.com](http://www.puentenet.com)

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral N° de  
matrícula 28 de la CNV



Tte. Gral. Juan Domingo  
Perón 646, Piso 4, CABA,  
Tel.: (011) 5235-2832 / 2833 /  
2835

<https://www.bst.com.ar>  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral N° de  
matrícula 64 de la CNV



Ortiz de Ocampo 3302, Módulo  
1, Piso 5, CABA,  
Tel.: (011) 5235 1200  
[www.globalvalores.com.ar](http://www.globalvalores.com.ar)

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral N° de  
matrícula 37 de la CNV



Av. Corrientes 316,  
Piso 3, CABA, Tel.: (011) 5276-  
7010  
[balanz.com](http://balanz.com)

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral N° de  
matrícula 210 de la CNV



Cecilia Grierson 355 Piso 25,  
CABA,  
[www.comafi.com.ar](http://www.comafi.com.ar)

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral N° de  
matrícula 54 de la CNV



Av. De Mayo 701 Piso 24,  
CABA, Tel.: (011) 4343-5150,  
[www.bancopatagonia.com.ar](http://www.bancopatagonia.com.ar)

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral N° de  
matrícula 66 de la CNV



Reconquista 151, CABA,  
Tel.: (0810)-666-9381  
[www.hipotecario.com.ar](http://www.hipotecario.com.ar)

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral N° de  
matrícula 40 de la CNV



Av. Juan de Garay 151,  
Piso 9, CABA  
[www.santander.com.ar](http://www.santander.com.ar)

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral N° de  
matrícula 72 de la CNV



Tte. Gral. Juan Domingo  
Perón 646 piso 4, CABA  
[www.stsecurities.com.ar](http://www.stsecurities.com.ar)

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Propio N° de  
matrícula 524 de la CNV



Bouchard 680, CABA  
[www.bullmarketbrokers.com](http://www.bullmarketbrokers.com)

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Propio N° de  
matrícula 247 de la CNV



Sarmiento 470, CABA  
[cucchiara.com.ar/inicio](http://cucchiara.com.ar/inicio)

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral N° de  
matrícula 265 de la CNV



Esmeralda 303, Piso 1,  
CABA  
[www.nchacobursatil.com.ar](http://www.nchacobursatil.com.ar)

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Propio N° de matrícula 208 de la CNV



Av. del Libertador 1068, Piso 4, CABA  
[www.conosurinversiones.com.ar](http://www.conosurinversiones.com.ar)

Agente de Liquidación y Compensación Propio N° de matrícula  
628 de la CNV